



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2844

BUENOS AIRES, 16 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-119-15-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) como consecuencia de la inspección realizada a la firma PROANALISIS S.A. para proceder a la baja de su habilitación.

Que la firma PROANALISIS S.A., Legajo N° 7287 se encuentra habilitada como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, (según Resolución M.S. y A.S. N° 223/96) y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Ángel J. Carranza N° 1947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 1 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría, señalando que habiendo realizado una inspección al domicilio del laboratorio se constató que no realiza actividades relacionadas con la elaboración, almacenamiento ni comercialización de especialidades medicinales ni cuneta con productos inscriptos a su nombre.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2844

Que en el VADEMÉCUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS se constata que no existe ningún certificado a nombre del laboratorio en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas, por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma PROANALISIS S.A., Legajo N° 7287, con domicilio en la calle Ángel J. Carranza N° 1947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación: Legajo N° 7287.

es
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-1110-119-15-0

DISPOSICIÓN N° 2844

[Signature]
Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.